



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2017-00324-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDER CARDENAS ESPAÑA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

**ACTA N° 451- 2019
AUDIENCIA PRUEBAS - TESTIMONIOS
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 18 días de noviembre de 2019 siendo las 10:15 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria Ad hoc, constituyó audiencia pública en la **Sala 38** del Complejo Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: Javier Herneyder Arévalo Reyes identificado con cédula de ciudadanía N° 79.650.240 de Bogotá, y T.P. 245.413 del C.S. de la J.

PARTE DEMANDADA: Jeymi Marieth Acevedo Cruz identificada con cédula de ciudadanía N° 52.325.564 de Bogotá, y T.P. 141.907 del C.S. de la J.

A quienes se les reconoce personería para actuar de conformidad con los poderes aportados previo al inicio de la audiencia.

Se deja constancia que previo al inicio de la audiencia se revisaron los antecedentes disciplinarios de los apoderados, sin que se registraran sanciones.

La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del Proceso
2. Recepción de Testimonios

SANEAMIENTO

Ni los apoderados ni el Despacho observaron causal de nulidad que debiera ser saneada, por lo que se declara saneado el proceso.

De conformidad con el memorial del 14 de noviembre, en el que el médico Jorge Alberto Álvarez Lesmes solicitó la reprogramación de la audiencia por la cantidad de pacientes con cita programada para valoración en la junta regional de invalidez.

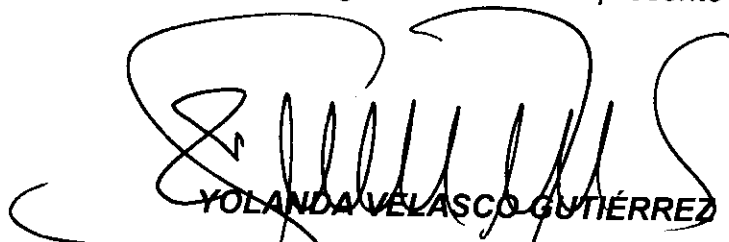
El apoderado de la parte demandante coadyuvó la solicitud de aplazamiento de la audiencia.

Por lo anterior, se reprograma la presente audiencia para el **28 de enero de 2020 a las 9 am.**

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el motivo de la diligencia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron. La firma de los testigos se anexa a la presente acta en un (1) folio.

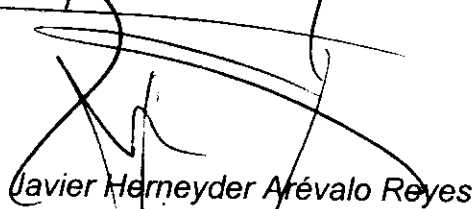
La juez



YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ

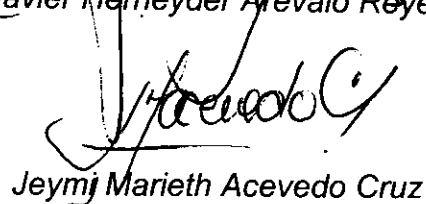
Parte demandante

Parte demandada,



Javier Herneyder Arévalo Reyes

Secretaria ad hoc,



Jeymi Marieth Acevedo Cruz



Silvia Lorena Rico